



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

**Codigo: Apo.4.1.4Fr002**

**Fecha 19/11/2012**

**Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago**

**Version 5**

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
110

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  .  -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA



Radicado: 2-2023-001208

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023 14:21

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso  
158319,25920,25920,26020,15

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO  ADICIONALES  VR CONTRATO MAS ADICIONES

FECHA DE INICIO:

**TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL**

FECHA DE TERMINACION:

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Adiciones y/o Cesiones del Contrato**

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde	Hasta	Tiempo Adicion	Objeto:
Adicion No. 1	02/12/2020				Objeto: OTROSÍ NO. 1, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE \$64.682.360 Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- ¿VALOR DEL CONTRATO¿
Adicion No. 2	25/03/2021				Objeto: OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO. 7.015-2019, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE MODIFICA EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿
Adicion No. 3	08/07/2021				Objeto: OTROSÍ NO. 3, MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO NO. 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2021 DEL RUBRO DE ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO¿ Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ MODIFICADA MEDIANTE OTROSÍ NO. 1, Y SE DISPONE LA LIBERACIÓN DE DICHO RECURSOS
Adicion No. 4	27/07/2022	01/08/2022	31/12/2022	0 años - 4 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ NO. 4, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA; SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 7.015-2019; SE ADICIONA SU VALOR PARA LOS ¿SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL¿, RESPECTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022 Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL MISMO.
Adicion No. 5	27/12/2022	01/01/2023	31/07/2023	0 años - 6 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ NO. 5, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 7.015-2019; SE ADICIONA SU VALOR PARA LA VIGENCIA 2023 PARA LOS ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO¿ Y ¿SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL¿, Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL MISMO.

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-504048	PERIODO	CORRESPONDE N CIA A CREDITO TOTALES	855,420.00	0 %	.00		855,420.00
				855,420.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2022 PLANILLA No.

**Anexos y No. de Folios**

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="8"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Enero del año 2023

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES



FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
CARGO: COORDINADOR  
CEDULA: 11189505

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

53nk 6knp 5lsC 3sn4 4VhY C2fv gVM=



CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019  
Nombre del Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Periodo informe: 26 de noviembre al 28 de diciembre de 2022  
Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria  
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios Postales:** Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

Avance: En el mes de diciembre se enviaron 21 comunicaciones con 4 comunicaciones devueltas.

2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, **seguros y demás** erogaciones que demanda el uso de los mismos.

Avance: Para el mes de diciembre el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de diciembre se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.



4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.

Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).

5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.

Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.

6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.

Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional e internacional.

7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.

Avance: Durante el mes de diciembre no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de la misma. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo:

Número de identificación del envío.

Fecha y hora de admisión

Peso del envío.

Valor del servicio.

Nombre y dirección completa de remitente y destinatario

Fecha y hora de entrega

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.

Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de diciembre.

13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, el mes de diciembre.



14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.  Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.
15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.  Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.
16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:  Avance: Durante el mes de diciembre se realizó el envío de 21 comunicaciones oficiales y se realizó la devolución de 4 envíos al remitente.
17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo.  Avance: Durante el mes de diciembre no se realizó el envío de comunicaciones oficiales por este medio.
18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.  Avance: En el mes de diciembre se realizaron 360 envíos por Correo Electrónico Certificado.
19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción.  Avance: Durante el mes de diciembre no se realizó envíos de comunicaciones internacionales.
20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción  Avance: Durante el mes de diciembre no se realizó envíos a través de este servicio.
Productos del contrato  Avance: No aplica



Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	4 de 9

*Yina Paola Umbacia Galeano*

FIRMA CONTRATISTA

YINA PAOLA UMBACIA GALEANO

GERENTE ADMINISTRATIVO NIVEL 3 ROL PROYECTOS ESPECIALES

VoBo: Alexandra Lopez – Ejecutiva de Cuenta *Alx*

VoBo: Jenny Ruth Urrego Diaz Líder de Proyectos – Ejecución Proyectos *J*

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

*Carlos Andrés Gil Santamaria*  
FIRMA SUPERVISOR

CARLOS ANDRÉS GIL SANTAMARIA

COORDINADOR GRUPO DE GESTION DE INFORMACION Y DE RELACION CON EL CIUDADANO



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9  
 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogota  
 D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es  
 una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa  
 Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos  
 en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes  
 Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos  
 Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008).  
 Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA -  
 Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764027103100 Fecha: 2022-03-28  
 Numeración autorizada: 01-500001 hasta 01-520000

**FACTURA ELECTRONICA  
 DE VENTA No.**

**01-504048**

<b>Señores:</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	<b>NIT:</b> 899999090
<b>Dirección:</b> Cra. 8 No 6 C - 38	<b>Fecha:</b> 06/01/2023
<b>Detalle Cliente:</b> Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	<b>Fecha Vencimiento:</b> 05/02/2023
<b>Servicio - Contrato:</b> 7.015 de 2019	<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ, D.C.
	<b>Sucursal:</b> 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
21.00	Correo Certificado Nacional	171.500,00	0,00	%	171.500,00
332.00	Correo Electrónico Certificado	391.374,88	0,00	%	391.374,88
332.00	Correo Electrónico Certificado y/o SMS Certificado	292.545,12	0,00	%	292.545,12

**IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES**

**Concepto:** #S13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#SCORRESPONDENCIA MES DE DICIEMBRE -2022

	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL	0,00	855.420,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	855.420,00

**VALOR EN LETRAS:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:  
 BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: 7466bc30d7b1bce0f313c9c086b4ebc4b80e67d1cc27d983be3f078eb3146281190651ee72c7adb7de8795ed1eaa0ea3

**LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.**

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co \*PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co). Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

- Inicio
- Recepción
- Min Hacienda

### Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información
🔍

Número Documento

Proveedor

Estado

Fecha Inicio

Fecha Fin

Aprobado Por

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Nota Crédito	NC011265	10/1/2023, 14:15:43	29999970	10/1/2023, 15:09:35	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	Aprobado	se aprueba nota crédito que añ
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01504049	6/1/2023, 9:26:08	181807455	6/1/2023, 15:07:19	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	Aprobado	se aprueba factura mes de dici
3	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01504047	6/1/2023, 8:57:15	53260000	6/1/2023, 15:13:58	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	Aprobado	factura correspondencia mes de
4	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01504048	6/1/2023, 9:05:36	855420	6/1/2023, 15:14:08	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	Aprobado	factura diciembre envíos

página 1 de 1 | Registros 1 al 4 de 4

Exportar a Excel



2Kb9 5OaS RXRF BQBF FjBW cXQ Zbc=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**AMÉZQUITA & CIA**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**  
NIT. 900.062.917-9

**CERTIFICA QUE:**

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
  - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
  - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 30 de noviembre de 2022.
  3. El 05 de diciembre de 2022 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:

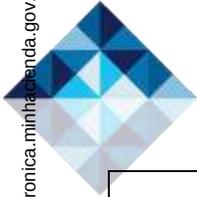


Bogotá, D.C. – Colombia. Calle 37 No. 24 – 28, PBX: (571) 208 75 00, [amezquita@amezquita.com.co](mailto:amezquita@amezquita.com.co)  
Medellín – Colombia. San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6. (574) 6052757  
[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



2Kb9 5OaS RXRF BQBF FjW cXQ Zbc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**AMÉZQUITA & CIA**



Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	53,375,200	Diciembre 2022	9443180095
	131,114,600		9443215126
	123,106,300		9443194321
Pensión	123,990,800	Noviembre 2022	9443180095
	434,459,300		9443215126
	493,383,700		9443194321
Riesgos laborales	30,283,800	Noviembre 2022	9443180095
	110,305,400		9443215126
	128,854,200		9443194321
ICBF	10,571,600	Noviembre 2022	9443180095
	2,989,300		9443215126
SENA	7,047,800	Noviembre 2022	9443180095
	1,993,100		9443215126
Caja de Compensación	31,874,900	Noviembre 2022	9443180095
	106,996,100		9443215126
	122,730,700		9443194321

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), por solicitud de la administración de la entidad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

**OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ**

Firmado digitalmente por OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ  
Fecha: 2022.12.06 11:33:57 -05'00'

**OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTÍZ**

Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 54299-T  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

**AMÉZQUITA & CIA**  
 Rad. No.: **2-2022-8167**  
 Fecha: 06/12/2022 10:28:56  
 Destino: SERVICIOS NACIONALES  
 Copia: N/A  
 Anexos: N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado

Bogotá, D.C. – Colombia. Calle 37 No. 24 – 28, PBX: (571) 208 75 00, [amezquita@amezquita.com.co](mailto:amezquita@amezquita.com.co)  
 Medellín – Colombia. San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6. (574) 6052757  
[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)

Amézquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal ó firmas.

